

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

FECHA	JUSTIFICACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN
A fecha de firma de electrónica	Con motivos de idoneidad del espacio, la entidad EDUSI toma la decisión de plantear una nueva ubicación para la creación de la plaza central de Lugones. Este nuevo espacio permitirá un mayor alcance del núcleo urbano.	<ul style="list-style-type: none"> 7.8 La ubicación del proyecto de la Plaza Central de Lugones se trasladará a la confluencia de la c/. Salvador Dalí y la c/. Luis Braille. Sustituyendo así a la ubicación inicial localizada en las inmediaciones del Centro Polivalente Integrado. 7.10 El plazo de ejecución de la operación quedará reducido de 16 meses a 5 meses. 	2

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
Plurirregional para España FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI "El Centro de Asturias"
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Siero
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**

Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)



3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:

Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Siero

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

O.T.9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

OE.9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

(CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

a. Nombre:

Plan "Centro regenerado de Asturias"

b. Código de la LA:

LA5

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Plaza Central de Lugones

7.7. Resumen de la Operación:

a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

Lugones cuenta en su centro urbano con una evidente problemática de centralidad provocada por la falta de espacios significativos que faciliten el encuentro de los diferentes grupos poblacionales y el desarrollo actividades que ejerzan con dinamizadoras del tejido social lugonino. En este, sentido se ha localizado la necesidad de dotar de centralidad al centro urbano de Lugones para conseguir la reactivación del tejido económico, cultural y social y las actividades vinculadas a estos de forma que favorezcan el comercio local y permitan un ocio constructivo.

Lugones no cuenta con espacios adecuados para realizar actividades y eventos de gran afluencia al aire libre que dinamicen la actividad comercial y de servicios de la economía lugonina contribuyendo a generar empleo. Se debe tener en cuenta, que en Siero el sector terciario es el de mayor importancia ya que supone el 77,55% del total, siendo además la rama del comercio la que más empleo genera con un 30%.

El declive de la economía y el comercio local es un riesgo que conlleva un fuerte impacto social sobre la población y especialmente sobre las mujeres (que suponen más del 50% de las personas desempleadas).

Por otro lado, durante el proceso participativo llevado a cabo para la realización de la estrategia DUSI la ciudadanía destacó la necesidad de dotar a Lugones de espacios de centralidad y encuentro para la ciudadanía. En el taller transversal desarrollado con la ciudadanía y colectivos de Lugones se identificó como una debilidad la falta de alternativas espacios de encuentro y ocio intergeneracionales.

Al mismo tiempo desde el Consejo Local y desde las asociaciones de Lugones se ha destacado la necesidad de generar un espacio público urbano de centralidad para la celebración de ferias y eventos culturales que sirva como punto de encuentro de la ciudadanía lugonina y fomente el comercio y los servicios de proximidad frente a la influencia de las grandes superficies que están absorbiendo en su mayoría, la demanda comercial de Lugones.

Por todo ello es necesario revitalizar el centro urbano de Lugones a través de esta operación que responde a la necesidad de estructurar y organizar el desarrollo económico,



social y cultural de Lugones a través de este nuevo espacio de centralidad que, además de llevarse a cabo bajo criterios de calidad ambiental y del espacio público, permitirá potenciar el desarrollo a la vez que se crea una identidad urbana común para la ciudadanía.

7.8. Localización:

Confluencia de la c/. Salvador Dalí y la c/. Luis Braille, Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

15 de julio de 2022

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

5 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

30 de noviembre de 2023

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

655.239,11€

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

524.191,28€

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado			13.125 €	655.239,11€
Ejecutado			-	655.239,11€

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI 9b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E059
Denominación:	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social, del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas (Número)



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Valor estimado			
2020	2021	2022	2023
0	0	0	2.839

8.3. Unidad de medida:

Número.

8.4. Valor estimado 2023:

2.839.

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de productividad por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá estimar la contribución de esta operación al indicador de productividad.

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R098A		
Denominación:	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas [%]		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
	0	21,49 %	21,49 %

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

Concretamente la Sección de Servicios Medioambientales que llevará el peso técnico de las actuaciones está compuesta por:

• 1 Arquitecto Superior, Jefe de Servicio de Obras y Arquitectura con más de 40 años de experiencia y 38 como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Director de Obras.

• 1 Arquitecto Superior, Jefe de la Sección Técnica de Arquitectura con 19 años de experiencia y 17 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Dirección Facultativa junto con el Director de Obras.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- 1 Arquitecto Técnico, de la Sección Técnica de Arquitectura con 20 años de experiencia y 8 años como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. con 21 Ejercerá de Director de Ejecución de Obra.
- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.
- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.
- 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente, la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y de los técnicos responsables de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el **Anexo V** del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica.



RECEPCIÓN DEL DECA UNIDAD DE EJECUTORA

La Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el Documento que establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) notificado a fecha de la firma electrónica, y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** O.T.9 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA.
- **Objetivo Específico (OE):** OE. 9.8.2 REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS.
- **Línea de Actuación (LA):** LA5. PLAN "CENTRO REGENERADO DE ASTURIAS".
- **Nombre de la Operación** PLAZA CENTRAL DE LUGONES.
- **Código de la Operación:** FCL3AS00712.

Resumen de la Operación: Esta operación pone su foco en la transformación del espacio de oportunidad próximo a un equipamiento público en un espacio público destinado a la celebración de actos públicos, ferias y actuaciones culturales. Lugones carece de un espacio de centralidad para un uso de plaza pública que disponga de accesos adecuados y que esté libre de obstáculos para poder ser utilizada con libertad de distribución de los usos.

Existe en la actualidad un espacio de oportunidad en el solar situado en la confluencia de la c/. Salvador Dalí y la c/ Luis Braille contribuirá a transformar de manera integrada el área de actuación a través de una ordenación urbana que impulse el desarrollo social, económico y ambiental del centro urbano de Lugones como un espacio diverso, habitable y atractivo.

Con esta intervención se pretende conseguir la regeneración social, económica y cultural mediante la creación de una plaza central, considerada como un centro de actividades de gran capacidad para la celebración de eventos destinados al fomento del comercio, la cultura y la interacción social entre la ciudadanía y asociaciones de Lugones. Este espacio al aire libre contribuirá a mantener las relaciones sociales y el acceso a la cultura cumpliendo con las medidas sanitarias derivadas del COVID-19. En su diseño se prestará especial atención a los colectivos más vulnerables en materia de accesibilidad, seguridad y clima.

Esta operación contribuye a alcanzar los retos que han sido identificados por la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias":

- R.ECO.1 Desarrollar una economía local atractiva basada en el pequeño comercio y los servicios. El comercio local contribuye a generar entornos urbanos atractivos para la ciudadanía evitando desplazamientos innecesarios y fijando la población residente. Hoy en día, los comercios no disponen de espacios donde llevar actividades conjuntas para dinamizar la actividad en Lugones.
- R.SOC.1 Revitalizar áreas urbanas degradadas y dotarlas de un nuevo uso como espacios de centralidad, donde la economía, la cultural y la sociedad puedan desarrollar



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

actividades que dinamicen el centro urbano de Lugones.

- R.DEM.1 Crear una ciudad atractiva para familias jóvenes a partir de la realización de actividades culturales y de ocio para todos los públicos que recuperarán el atractivo de Lugones como espacio para las familias.

La construcción un nuevo espacio de centralidad, destinado a la reactivación cultural, comercial y social del centro urbano junto a la mejora de la accesibilidad, infraestructuras y servicios del ámbito de actuación dentro de esta expresión de interés, encaja dentro de la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias" en cuanto que:

Contribuye a alcanzar los objetivos de la Línea de Actuación 5 Plan "Centro Regenerado de Asturias" que tiene por objetivo la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza.

Contribuye a alcanzar los resultados esperados dentro del Programa Operativo POPE 2014-2020 para el Objetivo Temático 9 revitalizando ciertas áreas urbanas de forma integrada, interviniendo en los ámbitos social, económico y físico a través de acciones integradas que rehabiliten el espacio público, el comercio local y las infraestructuras sociales y culturales.

Contribuye a alcanzar los indicadores previstos para la Línea de Actuación 5 (E059) de personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.

En materia de comunicación, se prevé lo establecido en el Estudio de Comunicación aprobado.

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

